

4-189-106.

1856.

Dⁿ Manuel Corina, dueño
de la Casa Calle el Sincar n.º 22, ^{Medorua, n.º 249.} solicita
licencia p.º acometer a la Meant.º grad. de la
Calle de Atocha



Excmos. Señores Alcalde primero constitucional
de esta M. H. Villa y Corte de Madrid.

Madrid 26 de Agy^{to}
de 1856.

Pax acaído del
Carnio Agy^{to} Cond^o.

Pase á la Comisión
de Obras, previo in-
forme del arquitecto
to Municipal del
Vano de fontanería
y alcantarillas.

Señores de la Comisión de obras
En cumplimiento del anterior
acuerdo y con vista de lo
que se pide en esta soli-
citud por D. Manuel Cor-
tina dueño de la casa nú-
mero 22 Calle de Anar-
manzana 249, no halló
inconveniente por que
V. S. se sirvan dar
su permiso para acome-

D. Manuel Cortina dueño de la casa calle
del Anar. nº 22 manzana 249, a V. E. con
el debido respeto hace presente: que teniendo
continuas filtraciones en los sótanos de la expresada
casa, apesar de las obras q^{se} han hecho, p^{hechas}
las, y el estar continuamente haciendo memoriales
p^{er} q^{se} se extraigan las aguas y no causen los daños
q^{se} son consigu^{er} a las fincas; el exponente aconsejados
por los peritos, este remedio hacer por su cuenta,
un acometimiento a la Alcantarilla general de
la calle de Anar, por hallarse inmediata a la
casa q^{se} hace según a la expresada calle, según
se está haciendo y concedido en otros puntos de
la población; teniendo el acometimiento particu-
lar, la altura de cuatro pies, por dos de ancha,
vestido de a pie, y toldo de ladrillo, habitando
de esta modo gastos a la villa, y remediar los gran-
des perjuicios q^{se} causan a las fincas: en esta
atención

Suplica se sirvan conceder la competente licencia
y a poder proseguir la obra del acometimiento

prelio el reconocimiento q' V. E. fuere oportuno

Excmo. que espere merced de V. E. cuya vida que
S. m. d. al.

Madrid y Agosto 28 de 1856
D. Manuel Cortinas

Por a' la alcantarilla general de la Calle de Huelva las aguas e inundadas de la citada finca verificándose por medio de una atargea que tenga dos pies de ancho por cuatro de alto después de levantada con buena fábrica de ladrillo recocido de un pie de espesor tanto en la citada como en la boca y solada con dos hiladas contrapuestas de la misma fábrica, dándole un pie de desnivel en cada día de luna, ejecutando dicho arquetipio formando un arco de fábrica en la citada de la alcantarilla y con la precaución que la planta de esta se halle más pie más baja que la de la atargea en el punto del arquetipio colocando las tierras procedentes de la mina y los materiales de construcción en terrenos que no intercepten la vía pública siendo de cuenta del interesado dejar el pavimento de la calle en el buen estado de servicio en que hoy se halla habiéndole prometido que cuando se construya alcantarilla por dicha calle no tiene derecho por esta construcción a reclamación o indemnización de ninguna especie. V. E. sin embargo acordará lo mas acertado.

Madrid 28 de Agosto de 1856.

D. Manuel Cortinas

1846.

24 Ag^{to}

D. Manuel Cortina
dueño de la casa calle del
Júcar n^o 22. manz^a 249.
pide se le conceda la licencia
para acometer a la Alcantarilla
gral de la f^a de Ataha por
medio de una atarjea, las
aguas sucias de la españada
casal, pasado a informe del
Arquitecto de Fontanería que
lo evacua en

31 id manifestando no encuentra
inconveniente en que se con-
ceda la licencia solicitada, mar-
cando las dimensiones, luz y
demas reglas de construcion; y
Ayuntamiento de Madrid ~~el Ayuntamiento~~ no tiene derecho
a indemnizacion alguna cuando

se haga la alcantarilla p^a
otra Calle.

Excmo. Sr.:

Puedo concederse la licencia que
ha solicitado para acometer a la al-
cantarilla g^{ra} de la C^{ta} de Atocha los
cuales de la casa C^{ta} del Fuero n^o 22. en
dueno D. Manuel Cortina, haciendola
en la forma que en el antecedente dic-
tamen expresa el arquitecto de alcan-
tarilla. Madrid 4 de Set^{bre} de 1856

O'Savan

J. Javier Petegre

A. M. M. M.

Madrid 8 Set. 1856

su c^{ta} de cont.
conf. con la comision

D. Cipriano M. de Sencenon, Secret. del C. Ayunt. Municipal
de esta M. de V. y de la R.

Certifico: Que D. Manuel Fortuna, se ha acordado al C.
Ayuntamiento Municipal, en sesión de diez y siete de mayo
de noventa y dos, las aguas que se refieren en el n.º 22
mayor, ala alcantarilla que se abre de la fuente de la Cruz,
haciendo a bien concederle, a D. Manuel Fortuna, a D.
a cargo de que se verifique el trabajo de una alcantarilla
hacia la palanca que se halla en el lugar de la Cruz
consecución a reclamación en indemnización de perjuicio
ocasionado al comprador alcantarilla D. de la Cruz.

Indico. Sete 1856 = Falla

D. Enrique Sanz de Guebara de la Cruz } Sete 1856
D. Aguirre Juan de Fontana y de la Cruz }

A consecuencia de lo acordado por el C. Ayuntamiento Municipal
en 5. de mayo de noventa y dos, se ha expedido licencia al D.
Manuel Fortuna para construir una alcantarilla en la
fuente de la Cruz, para conducir las aguas que se refieren en el n.º 22
mayor, ala alcantarilla que se abre de la fuente de la Cruz,
consecución a reclamación en indemnización de perjuicio
ocasionado al comprador alcantarilla D. de la Cruz.

Die 4 = Falla

D. Arquitecto de Fontana y de la Cruz } Sete 1856

Por acuerdo de la C. a 5. de mayo de noventa y dos se ha expedido licencia
al D. Manuel Fortuna para construir una alcantarilla en la
fuente de la Cruz, para conducir las aguas que se refieren en el n.º 22
mayor, ala alcantarilla que se abre de la fuente de la Cruz,
consecución a reclamación en indemnización de perjuicio
ocasionado al comprador alcantarilla D. de la Cruz.

Die 4 = Falla